

**ANUNCIOS PREVIO PAGO****EDICTOS**

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera Instancia, número 10. de Madrid, y Secretaría de D. Cándido García Canaño, a instancia del Procurador Sr. Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 47.500 pesetas, hecho a D. Juan de Dios García Boracino, en la escritura base de los mismos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar nuevamente en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son las siguientes:

1.ª Una hacienda con casa de labor y dependencias, sita en término de Uca, de superficie 40 hectáreas, 01 áreas, 34 centiáreas, con los 39 predios que la integran y que forman un solo cuerpo de bienes dependientes de la casa de labor existente en la finca reseñada.

2.ª Y un huerto de naranjos, en término municipal de Granja de Rocamor, al sitio de la Vereda de Central, regante del brazal de la Villa o de la Acoquia, de superficie dos hectáreas, 47 áreas, 8 centiáreas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Dolores, se ha señalado el día veintitrés de Diciembre próximo a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que las indicadas fincas salen a segunda subasta en la cantidad de cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas la primera y doce mil la segunda, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales sobre alguna de dichas fincas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, siendo preferido el que lo haga por las dos en junto; que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del

registro de la propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las indicadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preterentes, si las hubiere al crédito reclamado en estos autos, continuará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontada la que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—(Hegilblet). El Secretario, P. S., Carlos Isaac.

N.º 2

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia, del número diez y siete de esta Capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, contra don Diego Trespalacios Carbajal, sobre secuestro y posesión ininterina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ochenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura de préstamo base de los presentes autos se describe en la siguiente forma:

Una casa de campo, sita en término municipal de Chamartín de la Rosa y lugar conocido por el Balcón, tiene fácil acceso al camino del Zarzón, y de éste a la carretera de Madrid a Chamartín, y está situada en la calle de Santa Bárbara, sin número, y consta de planta de semisótano con tres dormitorios, baño y cuarto de ducha y cocina, cuarto de plancha, despensa, lavadero, leñera, carbonera y solana; planta baja, compuesta de garaje doble, capaz para tres coches, vestíbulo, hall, comedor, office, lacamanos, cuarto de jugar, cuarto de estar, salón y despacho; planta primera, con vestíbulo, solana, cinco dormitorios, tres cuartos de baño y cuarto de armarios y terraza dedicado a cuarto de estudio.

La escalera, además de su desarrollo normal, tiene un segundo tramo de la planta baja a la planta. Comprenden una total superficie de dos mil quinientos setenta metros sesenta y cinco decímetros y once centímetros cuadrados, de la que descontada la raja de terreno destinada a calle, queda una superficie de dos mil trescientos diez metros cuadrados, equivalentes a veintinueve mil setecientos cincuenta y dos pies cuadrados, de los cuales ocupa la edificación trescientos metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies, también cuadrados, y según la escritura de préstamo citada ocupa setecientos sesenta y nueve metros cuadrados, en la siguiente forma: La planta de semisótanos, doscientos veinte metros cuadrados cincuenta decímetros; la planta baja, doscientos veintinueve metros; la primera, doscientos diez y nueve metros cuadrados, y la torre, treinta metros cincuenta decímetros, y el resto del solar sin edificar se destina a jardín y circundará toda la finca una cerca de fábrica de ladrillo de un metro sesenta centímetros de alto y un pie de espesor. Y linda todo ello por su frente al Este, en línea de sesenta y cinco metros noventa y cinco centímetros, con dicha calle, antes parcela de don José Ortega González y parcela de doña Antonia Pieltan y Bartoli, Vizcondesa de San Antonio; por la derecha entrando al Norte, en línea de cuarenta metros cincuenta centímetros, con parcela de la señora Vizcondesa de San Antonio; por la izquierda, al Sur, con terrenos de don Francisco San Juan, en otra línea de treinta y siete metros y diez y ocho centímetros, y por el fondo o espalda, al Este, en otra línea de sesenta y cinco metros sesenta centímetros, con terrenos de los herederos de don Juan Farelo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día diez y ocho de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete. Visto bueno, el Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

N-3

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, NUM. 17.—MADRID

En virtud de providencia dictada en estos autos por el señor Juez Municipal, número diez y siete, en funciones de Primera Instancia de esta Capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra Dña. Felicitiana Plaza San Gil y D. Rafael García Plaza, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de seis mil pesetas, intereses, costas y gastos; se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Una casa de planta baja en el Barrio de la Prosperidad y su calle de López de Hoyos, número ochenta, señalada actualmente con el ciento ochenta provisional. El solar de la finca descrita ocupa una superficie de 312'36 metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil veinticinco pies setenta y siete décimos de otro, también cuadrados, de los cuales la superficie edificada ocupa ciento setenta y seis metros cuadrados, iguales a

dos mil doscientos sesenta y siete pies cuadrados, estando el resto destinado a un cobertizo para merendero y terreno delante, linda al Poniente, que es su fachada principal, con la citada calle de López de Hoyos, antes Carretera de Hortaleza, en una línea quebrada compuesta de dos rectas que miden, la primera, 21'95 metros, y la segunda, 11'25 metros; al Sur, a mano derecha, en línea de 1'58 metros, con la misma calle de López de Hoyos; al Norte, a mano izquierda, en línea de 16'70 metros, con tierra de la Excm.a Señora Condesa de Valiapadierna, y al saliente o testero, con el camino Viejo de Hortaleza, en una línea quebrada compuesta de dos rectas que miden, la primera, 10 metros, y la segunda, 27'20 metros, siendo de advertir que dichas dos rectas están contiguas y paralelas a una atarjea de desagüe del Canalillo de Lozoya, construida de fábrica de ladrillo y a un lado del propio terreno del citado camino de Hortaleza. Los expresados linderos limitan la finca, que forma un exágono irregular y comprende la superficie total indicada de 312 metros 36 centímetros cuadrados. Para cuya subasta, que se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día veintidós de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de nueve mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Visto bueno, el Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

N—

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REQUISITORIAS

*Baja apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 397 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### JUZGADO ESPECIAL REPRISION CONTRABANDO.—EVASION DE CAPITALES.—MADRID

ZAPPINO Y BARCAIZTEGUI, Federico: abogado, vecino de San Sebastián, y MAESTRE BERDEJO, José: banquero, de la misma vecindad, Gerente y Consejero Delegado de Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A., cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en causa 18 del año actual por evasión de 402.030 ptas., comparecerán ante este Juzgado Especial General Castaños, a constituirse en prisión o prestar la fianza exigida, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Dado en Madrid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—(Ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

JO—23

JUZGADO ESPECIAL REPRESION CONTRABANDO. — EVASION DE CAPITALS.—MADRID

ARANA DE URIGUEN, Luis: vecino de Bilbao, con domicilio en el Muelle, 66, Casa Cisco, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en la causa 14 del año actual por evasión de capitales, comparecerá ante este Juzgado Especial, cito— General Castaños, para constituirse en prisión o prestar la fianza exigida bajo apercibimiento que si no lo verifica en término de diez días será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—(Ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

JO--24

JUZGADO MUNICIPAL

Don Salvador Fernández y González, suplente Juez Municipal del Término de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander, Partido de Torrelavega.

Hace público: Que habiéndose anunciado en su día concurso para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por el turno libre, y habiéndose padecido error en cuanto a señalamiento de plazo para solicitar, ya que en el «Boletín», indebidamente, se señalaba el de treinta días y quince en la GACETA, fué anulado por la Superioridad y ordenado por la misma se abriese nuevo concurso por el mismo turno, por término de quince días, contados a partir desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, con arreglo a la legislación vigente.

Se hace constar que la Secretaria, suplencia, cuya provisión se anuncia pertenece a la categoría C), teniendo el Municipio tres mil ciento cuarenta y nueve (3.149) habitantes de hecho y tres mil doscientos noventa y uno (3.291) de derecho, y que el designado sólo percibirá los derechos cuando actúe.

Los concursantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos, convenientemente reintegrados, a este Juzgado municipal, siendo los documentos a acompañar los que especifica la Orden del Ministerio de Justicia, de fecha 31 de Enero último, inserta en la GACETA DE MADRID el día cinco de Febrero siguiente.

Alfoz de Lloredo, a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y

seis.—El Juez municipal, Salvador Fernández.

JO--25

TELLECHEA ERDOZIA, Pedro: hijo de Francisco y de Matia, natural de Echarrí Aranaiz, provincia de Navarra, de sesenta y cuatro años de edad, de profesión Capitán de Artillería, con destino en el Cuerpo de Miqueletes de Guipúzcoa, domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, sujeto a procedimiento por el supuesto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería don Félix Villalón Camacho, residente en Bilbao, Alameda de Recalde, número seis, primero, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao, veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez Instructor, Félix Villalón.

JM--1

MARCHANTE OLIVARES, don Víctor: Capitán de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Santander, procesado en causa por abandono de destino, desde esta Plaza, donde se hallaba concentrado: comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor de esta Plaza don Claudio González Esteban, residente en Bilbao, calle de la Alameda de Recalde, número 6, edificio antiguo del Gobierno Civil de Vizcaya, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao, a doce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez Instructor, Claudio González.

JM--2

MARTINEZ GARCIA, don Pedro: Capitán de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Logroño, procesado en causa por abandono de destino, desde esta Plaza, a cuya Comandancia se hallaba agregado, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor de esta Plaza don Claudio González Esteban, residente en Bilbao, calle de la Alameda de Recalde, número 6, edificio antiguo del Gobierno Civil de Vizcaya, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao, a doce de Octubre de mil

novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez Instructor, Claudio González.

JM--3

MARTINEZ LOPEZ, Isaac: hijo de Pedro y de Germana, natural de La Hermida, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión Guardia nacional republicano, de 25 años de edad, estatura 1'675 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao, «Vizcaya», viste uniforme de servicio del Cuerpo, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana, con residencia en Bilbao, Don Mariano Manso Ruiz.

Bilbao, diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Capitán Juez Instructor, Mariano Manso.

JM--4

ECUILAZ IANA, Feliciano; hijo de Celestino y de Susana, natural de Zaldueño, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Alava, de estado soltero, profesión Guardia nacional republicano, de 23 años de edad, estatura 1'738 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba saliente, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao, «Vizcaya», viste uniforme de servicio del Cuerpo, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana, con residencia en Bilbao, D. Mariano Manso Ruiz.

Bilbao, diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Capitán Juez Instructor, Mariano Manso.

JM--5

LOPEZ MARTINEZ, Ignacio; hijo de Jerónimo y de Beatriz, natural de Valmaseda, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión Guardia nacional republicano, de 28 años de edad, estatura 1'760 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, barba saliente, no tiene señas particulares, domici-

liado últimamente en Bilbao, «Vizcaya», viste uniforme de servicio del Cuerpo, procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana, con residencia en Bilbao, D. Mariano Manso Ruiz.

Bilbao, diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Capitán Juez Instructor, Mariano Manso.

JM—6

MORALES RODRIGUEZ, José; hijo de Santiago y de Florentina, natural de Coreces, Juzgado de primera Instancia de Zamora, provincia de ídem, de estado soltero, profesión Guardia nacional republicana, de 31 años de edad, estatura 1'604 m., color sano, pelo negro, cejas ídem, ojos negros, barba naciente, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao, «Vizcaya», viste uniforme de servicio del Cuerpo, procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana, con residencia en Bilbao, D. Mariano Manso Ruiz.

Bilbao, diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Capitán Juez Instructor, Mariano Manso.

JM—7

GARCIA BLANCO, Hedefonso; hijo de Salvador y de Teresa, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión guardia nacional republicana, de 25 años de edad, estatura 1'673 m., color sano, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos castaños, barba redonda, cicatriz frente lado derecho, domiciliado últimamente en Bilbao, «Vizcaya», viste uniforme de servicio del Cuerpo, procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana, con residencia en Bilbao, D. Mariano Manso Ruiz.

Bilbao, diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Capitán Juez Instructor, Mariano Manso.

JM—8

TORRES SANCHEZ, Jerónimo; hijo de Juan y de Manuela, natural de La Adrada, Juzgado de primera Instancia de Cobrerros, provincia de Avila, de estado casado, profesión corneta de la Guardia Nacional Republicana, de 30 años de edad, estatura 1'623 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao, «Vizcaya», viste uniforme de servicio del Cuerpo, procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana, con residencia en Bilbao, D. Mariano Manso Ruiz.

Bilbao, diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Capitán Juez Instructor, Mariano Manso.

JM—9

CALVETE HERNANDEZ, don Eugenio; hijo de don Mariano y de doña Petra, natural de Getafe, provincia de Madrid, de estado casado, Capitán de Carabineros con destino en la Comandancia de Guipúzcoa, prestando sus servicios en esta Plaza, procesado por abandono de destino y falta de caudales, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Coronel Juez Instructor de esta Plaza don Daniel de Irezabal Goti, que tiene su residencia oficial en Bilbao, edificio del Gobierno Civil, calle de la Alameda de Recalde, número 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Bilbao, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Daniel de Irezabal.

JM—10

AZNARES CASANOVA, don David; hijo de don Juan y de doña Pía, natural de Egua de los Caballeros, provincia de Zaragoza, de estado casado, Comandante de Carabineros con destino en la Comandancia de Guipúzcoa, prestando sus servicios en esta Plaza, procesado por abandono de destino, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Coronel Juez Instructor de esta Plaza don Daniel de Irezabal Goti, que tiene su residencia

oficial en Bilbao, edificio del Gobierno Civil, calle de la Alameda de Recalde, número 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Daniel de Irezabal.

JM—11

CHAVES ESTUSO, Juan; hijo de Angel y Victoria, natural de Musques, Ayuntamiento de Musques, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesión estudiante, estatura 1'590 m., color bueno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz roma, boca regular, barba redonda, señas particulares no tiene ninguna, domiciliado últimamente en Musques, provincia de Vizcaya, sujeto a expediente que se le instruye por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez don Claudio González Esteban, que tiene su residencia oficial en Bilbao (edificio de la Comandancia Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez, Claudio González.

JM—12

SAMPEDRO DIEGUEZ, José Santiago; hijo de Benigno y de Rosaura, natural de Puente Domingo Flórez, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, de profesión jornalero, de 18 años de edad, estatura 1'755 m., color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz grande, boca grande, barba poca, domiciliado últimamente en Baracaldo, provincia de Vizcaya, sujeto a expediente por falta grave de primera desertión, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez don Claudio González Esteban, que tiene su residencia oficial en Bilbao, edificio del Gobierno Civil (Alameda de Recalde), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a trece de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez, Claudio González.

JM—13